

N/R.: DRRHH/SGP

V/R.:

ASUNTO: OEP/2012- PLAZAS FACULTATIVO ESPECIALISTA
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS

RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA EL ACCESO A PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2012, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CHGUV DE 8 DE OCTUBRE DE 2013 (DOCV NÚM. 7130 DE 14/10/2013).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas a las convocatorias de concurso-oposición de referencia, convocadas por Resolución del CHGUV de 8 de octubre de 2013, publicadas en el *DOCV* núm. 7130 de 14/10/2013 (y corrección de errores publicada en el *DOCV* núm. 7131 de 15/10/2013); examinadas las mencionadas alegaciones y documentación aportada por las personas interesadas; y subsanados o corregidos de oficio los errores advertidos en la confección material de los listados iniciales, de acuerdo con lo previsto en la base 7.2 de las generales aprobadas por Resolución 23 de mayo de 2013 de la Presidencia del CHGUV (*DOCV* de 04/06/2013), esta Dirección de Recursos Humanos RESUELVE:

Primero.- Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias que a continuación se relacionan, para el acceso mediante concurso-oposición a 30 plazas de Facultativo Especialista, correspondientes a distintas especialidades, y que figuran en documento anexo a la presente resolución.

| ANEXO | DENOMINACIÓN | CONVOCATORIA |
|-------|--|--------------|
| I | FACULTATIVO ESPECIALISTA ANÁLISIS CLÍNICOS | CO/02/2012 |
| II | FACULTATIVO ESPECIALISTA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN | CO/03/2012 |
| III | FACULTATIVO ESPECIALISTA ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR | CO/04/2012 |
| IV | FACULTATIVO ESPECIALISTA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO | CO/05/2012 |
| V | FACULTATIVO ESPECIALISTA CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL | CO/06/2012 |
| VI | FACULTATIVO ESPECIALISTA CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA | CO/07/2012 |
| VII | FACULTATIVO ESPECIALISTA FARMACIA HOSPITALARIA | CO/08/2012 |
| VIII | FACULTATIVO ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA | CO/09/2012 |
| IX | FACULTATIVO ESPECIALISTA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA | CO/10/2012 |
| X | FACULTATIVO ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA | CO/11/2012 |
| XI | FACULTATIVO ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA | CO/12/2012 |
| XII | FACULTATIVO ESPECIALISTA OFTALMOLOGÍA | CO/13/2012 |
| XIII | FACULTATIVO ESPECIALISTA PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS | CO/14/2012 |
| XIV | FACULTATIVO ESPECIALISTA UROLOGÍA | CO/15/2012 |

Las causas de exclusión responden a la siguiente codificación:

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN

- A Nacionalidad declarada en la solicitud no acreditada de conformidad con la base específica 6, o documentación aportada no válida o insuficiente.
- B Solicitud presentada fuera de plazo.
- C Ausencia de firma en la solicitud.
- D Falta de acreditación de la bonificación o exención del pago de las tasas por derechos de examen, documentación aportada no válida o insuficiente.
- J Falta de pago de derechos de examen, o documentación aportada no válida o insuficiente.
- L No estar en posesión de la titulación requerida, de conformidad con lo establecido en el anexo III de las bases específicas que rigen las convocatorias (*DOCV* núm. 7131, de 15/10/2013).

N/R.: DRRHH/SGP

VR.:

ASUNTO: OEP/2012- PLAZAS FACULTATIVO ESPECIALISTA
RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección de Recursos Humanos de esta entidad, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias de referencia, se entiende que las personas aspirantes que figuraban excluidas en la misma, y no han subsanado en el plazo indicado el defecto o los defectos que habían motivado su exclusión provisional, desisten de su solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Tercero.- A fin de dispensar la debida protección de los datos de carácter personal de las personas relacionadas como admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo referenciado, el acceso a dichos datos se realizará mediante consulta de la base de datos habilitada con este objeto en la página Web corporativa: <<http://chguv.san.gva.es/empleopublico>>.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y en los artículos 10, 14.2, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valencia, 8 de enero de 2014

La directora de RR.HH del CHGUV y titular
del órgano de gestión de la OEP 2012



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALENCIA
Direcció de Recursos Humans

Marga Torres Lloret